

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 192-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 24 de setiembre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente
-------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

La Presidencia solicita alterar el orden del día para que el Artículo V de Informes de Comisiones se traslade al Artículo VI: como punto a y los informes del Artículo VI: se conozcan como punto b.

ALT.NO1. conocida la propuesta de la Presidencia se **ACUERDA POR MAYORÍA:** Alterar el orden del día para que el Artículo V de Informes de Comisiones se traslade al Artículo VI y se conozca como punto a y los informes del Artículo VI se conozcan como punto b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 189-2018, celebrada el Martes 11 de setiembre del 2018.

Los regidores Minor Meléndez, Nelson Rivas y las regidoras Laureen Bolaños y Gerly Garreta se excusan de la votación del acta, ya que no participaron del análisis ni votación del documento presupuestario que se conoció y aprobó en la Sesión 189-2018 y asumen su respectivas curules la regidora Nelsy Saborío, el regidor Álvaro Rodríguez, la regidora Maribel Quesada y el regidor Carlos Palma a efecto de votación del acta respectiva.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 189-2018 CELEBRADA EL MARTES 11 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

La regidora Laureen Bolaños pregunta que porque no está el señor Alcalde y a qué hora tenía la cita en IFAM, a fin de saber y conocer todos.

La señora Olga Solís explica que le llegó un correo a ella cuando estaba como Alcaldesa y efectivamente se les convocaba para una cita en el IFAM. La misma es en el IFAM de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y se dijo que tomaran las previsiones por el atraso que podía causar. Indica que la cita es sobre planes reguladores, por tanto se le pidió a la señora Kembly Soto que asistiera para que estuviera empapada de los temas que se van a exponer.

2. Acta N° 190-2018, celebrada el miércoles 12 de setiembre del 2018.

El regidor Daniel Trejos se excusa de la votación ya que se encontraba ausente en esta Sesión y asume su curul a efectos de votación el regidor Carlos Palma.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 190-2018 CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

3. Acta N° 191-2018, celebrada el lunes 17 de setiembre del 2018.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 191-2018 CELEBRADA EL LUNES 17 DE SETIEMBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Licda. Lorelly Trejos Salas – coordinadora oficina local de Heredia del PANI.
Asunto: Indican que el 16 de octubre a las 8:40 am se realizara en el Centro Cultural Omar Dengo la renovación de la Junta de Protección a la Niñez y la adolescencia. Tel. 2238-0236. msiles@pani.go.cr N° 537-18.

En el documento PANI-OLHN-OF-0468-2018 se indica: ..." Por otra parte, se requiere la designación de una persona de la Municipalidad para la conformación del Tribunal Electoral para la Asamblea Popular. La persona seleccionada deberá presentarse el lunes 15 de octubre, a las 3:00 p.m. para la capacitación de sus funciones durante la Asamblea Popular del día siguiente. Una vez designadas las personas representantes, tanto para la Junta de Protección como del Tribunal pueden informar a nuestras oficinas al número: 2238-02-36 o bien por correo electrónico a las siguientes direcciones: msiles@pani.go.cr y amvargas@pani.go.cr. La Asamblea Popular se realizará el 16 de octubre del presente año, a las 8:40 a.m., en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo, a la cual se le extiende la cordial invitación."

El regidor Daniel Trejos propone al regidor Carlos Palma para que represente a la Municipalidad en ese tribunal.

**** ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR AL REGIDOR SUPLENTE CARLOS ENRIQUE PALMA CORDERO COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LA ASAMBLEA POPULAR A FIN DE RENOVAR LA JUNTA DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Carlos Palma agradece por la designación y señala que con mucho gusto estará ahí.

La regidora Laureen Bolaños solicita que se rinda un informe sobre la representación que estará realizando en dicho tribunal.

El regidor David León señala que está en diversas actividades de la Junta de Protección de la Niñez y ya han visto proyectos, por tanto no sabe si este nombramiento tiene que ver con la designación que ya tiene en la Junta.

La Presidencia indica que el regidor David León está en la Junta del PANI Sur.

La regidora Suplente Vilma Nuñez manifiesta que tiene una duda y esto le llama la atención, porque no sabe si es el tribunal que busca un miembro, además aclara que ella fue nombrada por las comunidades y para el 17 están trabajando en la elección de la junta, por lo tanto esto le causa una confusión.

La Presidencia les solicita que coordinen directamente con el PANI para que les aclaren el tema y señala que este documento se traslada de igual forma al señor Alcalde para lo de su competencia.

ARTÍCULO IV: JURAMENTACIÓN

1. Lauren Andrea Díaz Arias.
Asuntos: Juramentación de representante municipal ante la Fundación Nuevas Oportunidades. Tel: 8816-2064 / Email: ldiaz@nuevaoportunidad.org

- OLGA GUEVARA BRAVO CÉDULA 1.0491-0291

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA OLGA GUEVARA BRAVO CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1.0491-0291 COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN NUEVAS OPORTUNIDADES, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal.
Asunto: Remite VMH-0087-2018 referente a solicitud de cambio de fecha para la actividad denominada Pasa Calles Navideño. **AMH 1061-18.**

La regidora Laureen Bolaños consulta si ya esos permisos se pasaron al Ministerio de Salud; a lo que responde la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa que la idea es que les brinden la autorización para ir a Salud a obtener la autorización sanitaria, en vista que ya tienen todo listo, solamente falta este acuerdo.

**** VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA EL CAMBIO DE FECHA PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA PASA CALLES NAVIDEÑO, YA QUE SE DEBE TRASLADAR AL 1 DE DICIEMBRE DEL 2018 A PARTIR DE LAS 3:00 P.M.; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal.
Asunto: Remite MH-OIEG-168-2018 solicita permiso para realizar en el Parque Central Nicolás Ulloa un acto protocolario y baile con marimba, el 1 de octubre de 8:00 am a 12:00 md, al celebrarse el mes del adulto mayor. **AMH 1058-18.**

La regidora Laureen Bolaños señala que es autorizar para que esto vaya a Salud para que den la autorización correspondiente.

La señora Olga Solís señala que esta actividad es del señor Kenneth Arguedas y la Licda. Estela Paguaga y es un acto protocolario. Lo que solicitan es el permiso porque no hay tarimas ni demás. No es un evento masivo, es un acto protocolario.

La regidora Laureen Bolaños expone que en el acta 191-2018 se aprobó un permiso para un acto protocolario, de manera que este lleva el mismo trámite.

El regidor David León se refiere al acuerdo que se tomó en relación a la no colocación de publicidad en áreas públicas ya que era una actividad comercial y esa fue la recomendación de la Licda. Quirós y con base en eso se determinó denegar la actividad. Agrega que es bien sabido que la Vice Alcaldía ha estado gestionando en conjunto con empresas patrocinio de ciertas actividades y esto significa colocación de vallas publicitarias, por tanto quiere recordar que no se pueden usar áreas públicas para publicidad de empresas privadas.

La señora Olga Solís indica que está recibiendo un mensaje del señor Kenneth Arguedas y le dice que está todo listo, solo falta el visto bueno del Concejo para presentar ante el Ministerio de Salud.

El regidor David León indica que el Concejo Municipal aprobó un nuevo reglamento que establece el respeto a los que están en el uso de la palabra y cuando estaba interviniendo dijo el regidor Trejos que no era un tema en discusión, pero si es un tema de discusión porque dijo que muchas actividades de la Vice Alcaldía han contado con patrocinio y esto a su vez es publicidad de las empresas entonces si es un tema en discusión. El Reglamento establece cual es el procedimiento para llamar al orden y es al señor Presidente. Le parece una falta de respeto del regidor Daniel Trejos que esté haciendo juicios de valor. Puede utilizar el artículo 27 si le parece que no es tema en discusión.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA REALIZAR EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA UN ACTO PROTOCOLARIO Y BAILE CON MARIMBA, EL 1 DE OCTUBRE DE 8:00 AM A 12:00 MD, AL CELEBRARSE EL MES DEL ADULTO MAYOR; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Yadira López Álvarez

Asunto: Solicita permiso para realizar evento en las calles de la Aurora de Heredia el domingo 9 de diciembre de 3:00 p.m. a 10:00 p.m.

La regidora Laureen Bolaños señala que por qué no se pasó a la Comisión de cultura para que fuera valorada debidamente porque no sabe si abarca ruta nacional.

La regidora Gerly Garreta explica que si toca parte de la ruta 111, ya que llega a la calle principal donde entran los buses y finalizan en el parque y cruza la 111.

La síndica Nancy Córdoba manifiesta que hablo con los representantes de la junta y les pide que reconsideren la ruta para terminar en la Zapatería Meneses, ya que es una ruta de las principales en la Aurora.

La Presidencia señala que el permiso es para rutas cantonales y la idea es que continúen en el Ministerio de Salud y luego presenten la autorización sanitaria, para otorgar el permiso definitivo.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA YADIRA LÓPEZ ÁLVAREZ, PARA REALIZAR EVENTO EN LAS CALLES CANTONALES DE LA AURORA DE HEREDIA EL DOMINGO 9 DE DICIEMBRE DE 3:00 P.M. A 10:00 P.M.; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Víctor Manuel Cruz Guadamuz – ADEP Nísperos Tres

Asunto: Solicita permiso para realizar actividad del Adulto Mayor, el día 14 de octubre de 9:00 a 3:00 pm. Tel. 2262-1395. adnisperostres@gmail.com N° 539-18

La señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal indica que siempre ha estado vigente ese acuerdo para el cierre de la calle los días domingo y esta actividad siempre la realizan todos los años.

La regidora Laureen Bolaños comenta que no entiende como se toma un acuerdo sin contar con el permiso del Ministerio de Salud.

La señora Olga Solís señala que lo que está vigente es el cierre de la calle cantonal. Siempre se han hecho actividades para los adultos mayores. No hay venta de nada, lo que realizan son actividades artísticas y les dan un almuerzo. Nunca han pedido permiso de salud, porque es una actividad para el adulto mayor. El cierre está vigente y para la actividad que le hacen a los niños de igual forma lo han manejado.

El síndico Alfredo Prendas comenta que siempre han pedido permiso para el cierre de esa calle, ya que se hace una fiestita y se hace a los niños igual que para los adultos mayores. Nunca han pedido permiso porque no es un evento masivo.

La regidora Laureen Bolaños explica que si alguien presenta un problema como una cardiopatía, quien se hace responsable y quien asume esas consecuencias, de ahí que consulta si tienen alguna póliza.

La regidora Maritza Segura solicita que se realicen los trámites respectivos ante el Ministerio de Salud y pide que se le haga llegar cuanto antes el acuerdo para que vayan a Salud. Lo hacen ahí porque no tienen un salón, por lo que colocan un toldo y hacen la actividad ahí, pero lo mejor es autorizar y que vayan a Salud.

La Presidencia indica que lo correcto es autorizar el cierre de calle para que realicen los trámites ante el Ministerio de Salud al ser un evento, porque llega mucha gente ahí. La idea es dar la autorización para el cierre de la calle y que tramiten la autorización en el Ministerio de Salud.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ GUADAMUZ – ADEP NÍSPEROS TRES, PARA EL CIERRE DE LA AVENIDA LAS HUERTAS FRENTE AL BAZAR CHACHA PARA REALIZAR ACTIVIDAD DEL ADULTO MAYOR, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2018 DE LAS 9:00 A.M. HASTA LAS 3:00 P.M. ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto Autorización para caminata evento Heredia Deja Huella, el 06 de octubre del 2018 a partir de las 8:00 a.m. iniciando en el Polideportivo de Fátima hacia el Campo Ferial La Perla.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El plan esta magistral, se nota que lo hicieron con esmero y dedicación, únicamente queda pendiente de hacer manifiesto que no se contempló el costo para el municipio en horas extras y el monto dinerario por el espacio dentro del campo ferial (claro está que tiene un costo que no se va a cubrir)se pone en manifiesto que el departamento de aseo y vías será el encargado para la limpieza del recorrido, pero hasta donde tengo entendido ya ese servicio se tiene terciarizado por completo, el mantenimiento de la limpieza de los servicios sanitarios en el campo ferial de igual manera están en manos de una empresa privada, como se va cubrir este tipo de gasto? y cual va ser el costo de las extras que se le deben de cancelar a los funcionarios que prestarán el servicio?, como por ejemplo la sobrina de la encargada del proyecto Marcela Alvarado, que es miscelánea del Mercado la Sra. Francela Castillo Alvarado está dentro de la logística del evento, como se nombró funcionarios que están para pagar extras?. El campo ferial cuenta con personal nombrado para el mantenimiento del aseo del mismo por lo que considero deberían de ser tomados en la lista de personas a prestar servicio para bajar costos.

Una lástima no se tomara en cuenta la comisión de Bienestar Animal en este evento, que fue una propuesta del Regidor León y mi persona de dicha comisión en estos temas, pero le queda a uno una satisfacción, ya que ese trabajo de la administración es gracias a la articulación que logramos nosotros desde el Concejo Municipal, un trabajo interdisciplinario con casa presidencial para que se le abriera las puertas al municipio con SENASA, dejamos HUELLA regidor León. Me queda una duda ese convenio que van a firmar no debe pasar por el Concejo Municipal según lo estipula el artículo 13 del Código Municipal o al menos la revisión de la Asesora Legal del Concejo y, ¿se van a vender artículos como en toda feria canina?

La síndica Nancy Córdoba señala que a la comisión se le invito a la reunión que hicieron en el Centro Cultural Omar Dengo, para analizar el proyecto que se está haciendo y hacer un solo engranaje.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que es una dicha que estuvo la comisión ya que desea que le aclaren porque se habla de un convenio entre la Municipalidad y SENASA, por tanto debe pasar por el Concejo y considera que debe revisarlo la Asesora Legal porque ahí se indica que firman el convenio. Quiere saber además si en esos stands hay venta de artículos porque a veces se dan regalías.

La regidora Nelsy Saborío señala que si esa comisión se reunió el jueves no se le convocó, por tanto desconoce sobre que se está hablando al respecto.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICE ALCALDESA MUNICIPAL PARA REALIZAR CAMINATA CANINA EN EVENTO HEREDIA DEJA HUELLA, EL 06 DE OCTUBRE DEL 2018 A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA**

HACIA EL CAMPO FERIAL LA PERLA, UBICADO EN MERCEDES NORTE; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala que esto es un atropello a las minorías de este Concejo y por algo tiene la manta en sus curules. Indica que es un atropello incluso a la compañera de la comisión que es del PAC porque no se le convocó a la reunión de la cual ella es parte. Señala que se siente muy indignada por lo que ha pasado hoy en este Concejo y agrega que ese convenio no ha sido pasado por el Concejo y no ha sido revisado por la Licda. Priscila Quirós, por tanto reitera que se siente indignada por esto.

El regidor David León señala que el compromiso de su regiduría con bienestar animal es indeleble. Se han planteado dudas muy válidas con respecto a la operatividad y llama al respeto que se debe tener a la investidura de cada regidor y regidora.

ARTÍCULO VI : INFORMES DE COMISIONES

PUNTO A.

1. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

1. Remite: SCM-1076-2018.

Suscribe: Adolfo Chaves Chaves y demás arrendatarios.

Sesión N°: 172-2018.

Fecha: 02-07-2018

Asunto: Oposición al nuevo reglamento del Mercado N° 380-18.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños pregunta a la Presidenta de la Comisión de Mercado, porqué se traslada este reglamento a la Comisión de Gobierno y Administración.

La regidora Maribel Quesada señala que el día de la reunión se acercó el regidor Daniel Trejos y le dijo que porque no se trasladaba a la Comisión de Gobierno para mejor resolver.

La regidora Laureen Bolaños señala: El martes 17 de julio a las 20:43 p.m. envía un correo la Lic. Quirós y manifiesta:

.....”En relación a los Traslados SCM 1076 2018 y SCM 1077 2018, ambos oposiciones al Reglamento del Mercado, agradecería se pueda definir cómo se va a atender este tema, ya que a esta Asesoría se le trasladó esa misma documentación para que rinda un informe, pero a la vez se le traslada a la Alcaldía (y ya don Francisco Sánchez está coordinando reuniones al respecto) y veo que también a esta Comisión, que no es la del Mercado. En todo caso yo estoy elaborando el Informe, pero lo señalo porque se van a generar múltiples informes y criterios sobre estas oposiciones al Reglamento-....”

El lunes 23 de julio a las 16:57 p.m. correo del Presidente de la Comisión de Gobierno lo reenvía a la Comisión de Mercado:

Buenas tardes

Compañeras y compañeros

Este será la agenda para la reunión del jueves 26 de julio. Los nuevos traslados María lo remitió el lunes de 16 de julio.

Traslados a otras comisiones por su materia.

Asunto: Posesión al nuevo reglamento del Mercado

Asunto: Presenta objeciones al Reglamento del Mercado Municipal

En el INFORME N° 56-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno se recomienda trasladar ambos documentos con la siguiente recomendación:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE MERCADO, DADO QUE NO CORRESPONDEN A ESTA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Entonces en la sesión del lunes 17 de setiembre del 2018 el Presidente Municipal aclaró en el acta que acabamos de aprobar que es importante lo que dice el reglamento y los convenios tienen que ver con

temas administrativos y agrego el Presidente y quedo en audios, que los reglamentos son inherencia de la Comisión de Jurídicos. Con este proceder y sabiendo que esta propuesta de reglamento ha manifestado el mismo regidor Daniel Trejos ha sido su legado, por ello la conoce bien, porque él lo depuro en su versión Trejos V.1, entonces no puede decir que desconocía que esta comisión es la encargada de estos temas; porque solicitó se pasase a Gobierno y Administración?

El regidor David León indica que la naturaleza del trámite que se lleva en las comisiones es una naturaleza de acto preparatorio, son actos preparatorios. Quiere saber si ya estaba el reglamento, porque ese acto de recomendación es eso una recomendación y ese es un acto preparatorio, por tanto asiste y no se puede ir a contrapelo. Agrega que Jurídicos tiene por norma revisar los reglamentos de la administración y son temas que ya están reglados, de manera que no pueden perder esa competencia a partir de este estribillo.

El regidor Minor Meléndez se refiere a lo que se decía sobre una jefatura de fracción. Cuando se venga hacer una acotación de voto negativo se llame la atención porque se distrajeron. Esto debe ser pasado a la Comisión de Jurídicos porque es una oposición a un proyecto de reglamento que fue publicado y esto conlleva una situación muy delicada, de ahí que es bueno que se vea con la Asesora Legal y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

La Presidencia consulta cuál es la posición de la Comisión de Mercado al escuchar los criterios; a lo que responde la regidora Maribel Quesada que están de acuerdo en que se pase a Jurídicos.

La Presidencia consulta a todos los miembros de la Comisión si están de acuerdo y la síndica Maritza Sandoval dice que si está de acuerdo, el regidor Pedro Sánchez de igual forma dice que si está de acuerdo, el síndico Rafael Orozco dice que si está de acuerdo y la síndica Yuri Chacón dice que si está de acuerdo.

La Licda. Priscila Quirós señala que en relación a lo que externa la regidora Laureen Bolaños hay un problema porque esta es una oposición al reglamento. Lo que firma la Licda. Isabel Sáenz, el Lic. Francisco Sánchez y el señor Abraham Álvarez es cuando hay publicación y dicen oposición, no es solo un documento que estuvo en varias comisiones, sino que está en distintas oficinas. Sería importante que si hay una oposición debería venir un informe para que venga firmado, porque si no viene un documento del señor Abraham Álvarez, otro de la Licda. Isabel Sáenz y otro suyo, entonces valdría la pena acomodar y seguir las oposiciones, pero le preocupa esta falta de orden y organización porque ustedes pueden valorar y ellos no tienen respuesta de ninguno.

La Presidencia indica que lo mejor es que vaya a la Comisión de Mercado y lo analicen con todo. Agrega que los miembros de la Comisión pueden solicitar los informes y reunirse con la Licda. Quirós y pueden replantear el tema. Deben reunir todos los elementos y los documentos necesarios para llegar a un replanteamiento bueno.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE SEA REPLANTEADO Y EL MISMO SEA ANALIZADO CON MAYOR RIGUROSIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene lo estipulado en el Reglamento de Sesiones página 18, Artículo 41 sobre Comisión de jurídicos que dice: “Sera la encargada de crear, presentar proponer ante el Concejo los proyectos de reglamentos, analizar los proyectos de reglamentos remitidos por la administración y recomendar al Concejo, y los que le asigne el Presidente o el Concejo Municipal para su conocimiento”, por tanto esto contraviene lo estipulado en el art 41.

El regidor David León da lectura al artículo 41 del Reglamento de Sesiones y señala que esto es vaciar las competencias de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no es tema de acuerdo simple, es una derogación singular de la norma. En ese sentido no puede votar la propuesta en función que igual significa la derogación de competencias.

2. Remite: SCM-1077-2018.

Suscribe: Gildardo Montoya Buenaventura y otros.

Sesión N°: 172-2018.

Fecha: 02-07-2018

Asunto: Presenta objeciones al Reglamento del Mercado Municipal. N° 377-18

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “El martes 17 de julio a las 20:43 pm envía correo la Lic Quiros y manifiesta:

.....”En relación a los Traslados SCM 1076 2018 y SCM 1077 2018, ambas oposiciones al Reglamento del Mercado, agradecería se pueda definir cómo se va a atender este tema, ya que a esta Asesoría se le trasladó esa misma documentación para que rinda un informe, pero a la vez se le traslada a la Alcaldía (y ya don Francisco Sánchez está coordinando reuniones al respecto) y veo que también a esta Comisión, que no es la del Mercado En todo caso yo estoy elaborando el Informe, pero lo señalo porque se van a generar múltiples informes y criterios sobre estas oposiciones al Reglamento-....”

El lunes 23 de julio a las 16:57 pm correo del presidente de la comisión de gobierno lo reenvía a la comisión de mercado

Buenas tardes

Compañeras y compañeros

Este será la agenda para la reunión del jueves 26 de julio. Los nuevos traslados Maria lo remitió el lunes de 16 de julio.

Traslados a otras comisiones por su materia.

Asunto: Posesión al nuevo reglamento del Mercado

Asunto: Presenta objeciones al Reglamento del Mercado Municipal

En el INFORME N° 56-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Gobierno se recomienda trasladar ambos documentos con la siguiente recomendación:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE MERCADO, DADO QUE NO CORRESPONDEN A ESTA COMISIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

Entonces en la sesión del lunes 17 de setiembre del 2018 el presidente municipal aclaro en el acta que acabamos de aprobar que es importante lo que dice el reglamento y los convenios tienen que ver con temas administrativos y agrego el presidente y quedo en audios que los reglamentos son inherencia de la comisión de jurídicos. Con este proceder y sabiendo que esta propuesta de reglamento a manifestado el mismo regidor Daniel Trejos ha sido su legado, por ello la conoce bien porque él lo depuro en su versión Trejos V.1, entonces no puede decir que desconocía que esta comisión es la encargada de estos temas; porque solicitó se pasase a Gobierno y Administración???

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE SEA REPLANTEADO Y EL MISMO SEA ANALIZADO CON MAYOR RIGUROSIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Lauren Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene lo estipulado en el Reglamento de Sesiones página 18, Artículo 41 sobre Comisión de jurídicos que dice: “Sera la encargada de crear, presentar proponer ante el Concejo los proyectos de reglamentos, analizar los proyectos de reglamentos remitidos por la administración y recomendar al Concejo, y los que le asigne el Presidente o el Concejo Municipal para su conocimiento”, por tanto esto contraviene lo estipulado en el art 41.

El regidor David León da lectura al artículo 41 del Reglamento de Sesiones y señala que esto es vaciar las competencias de la Comisión de Asuntos Jurídicos y no es tema de acuerdo simple, es una derogación singular de la norma. En ese sentido no puede votar la propuesta en función que igual significa la derogación de competencias.

3. Remite: SCM-1111-2018

Suscribe: Secretarías comisiones del Concejo Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo.

AMH-SCM-034-2018

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 13-2018 de la Comisión de Mercado.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1112-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la primera Vicepresidencia de la Republica, en el cual se indica que se ha designado al Sr Juan Carlos Gutiérrez Gonzalez, como enlace municipal y quien dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales. AMH-702-2018

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 13-2018 de la Comisión de Mercado.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden general.

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 13-2018 de la Comisión de Mercado.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-983-2018 // SCM-1270-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal// MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 25-06-2018 // 30-07-2018

Sesión: 171-2018 // 179-2018

Asunto: Remite MM-289-18 referente a cambio de línea de la actividad comercial para la venta y comercialización de productos Pet Shop, solicitado por la Sra. Marianela Camacho Araya, arrendataria de los locales 158 y 159. AMH-648-2018 // Acuerdo municipal referente a cambio de línea comercial d los locales 158 y 159.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RECOMENDACIÓN BRINDADA EN EL MM-289-18, SUSCRITA POR LICENCIADO ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DONDE INDICA OTORGAR EL CAMBIO DE LÍNEA SOLICITADO, POR PARTE DE LA SEÑORA MARIANELA CAMACHO MONTERO, ARRENDATARIA DEL LOCAL 158-159, PARA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE POSEE ACTUALMENTE QUE CORRESPONDE A VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS PASE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL VENTA DE PRODUCTOS PET SHOP. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No. 13-2018 de la Comisión de Mercado.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN BRINDADA EN EL MM-289-18, SUSCRITA POR LICENCIADO ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DONDE INDICA OTORGAR EL CAMBIO DE LÍNEA SOLICITADO, POR PARTE DE LA SEÑORA MARIANELA CAMACHO MONTERO, ARRENDATARIA DEL LOCAL 158-159, PARA QUE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE POSEE ACTUALMENTE QUE CORRESPONDE A VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS PASE A LA ACTIVIDAD COMERCIAL VENTA DE PRODUCTOS PET SHOP. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente el acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Según el Reglamento del Mercado Municipal de Heredia vigente de la Gaceta 214 del viernes 10 de noviembre de 1995 contraviene con ciertos articulados las recomendaciones que dicta la comisión.

7. Remite: SCM-1058-2018

Suscribe: Olga Solis Soto – Alcaldesa Municipal a.i

Fecha: 02-07-2018

Sesión: 172-2018

Asunto: Remite MM-293-2018 trasladar al señor Abraham Cajina, Administrador del Mercado para que brinde un informe técnico. AMH-672-18

Texto del documento MM-293-2018, suscrito por licenciado Abraham Alvarez Cajina – Administrador Mercado Municipal.

21 de junio de 2018
Oficio MM-293-2018

Master
Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal de Heredia
Presente

Cordial saludo:

Por este medio me permito responder y emitir criterio al oficio SCM-845-2018, del 07 de junio de 2018, que corresponde a la transcripción del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° CIENTO SESENTA Y SEIS DOS MIL DIECIOCHO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 04 de junio del 2018, en el artículo IV, el cual dice:

Informe N° 47-2018, AD 2016-2020. Comisión de Gobierno y Administración.

Remite: SCM-292-2018.

Suscribe: Ana Maria Giraldo Duque – Representante Legal HD Ópticas S.A

Sesión: 147-2018.

Fecha: 05-03-2018.

Asunto: Solicitud de permiso para eliminar una pared divisoria interna construida en lámina metálica, que divide los locales 12-13 y 17, N°107-18

Observaciones:

Texto del documento, suscrito por Ana Maria Giraldo Duque, representante legal de la Sociedad Comercial HD Ópticas Sociedad Anónima, donde solicita eliminar una pared divisoria interna construida en lámina metálica que divide los locales 12-13 y 17, ambos arrendados por dicha sociedad. Adicionalmente se indica en la nota que los dos locales poseen una misma actividad comercial y lo que se busca es que sea uno solo para poder funcionar como tal. De contar con la aprobación se procederá a realizar las gestiones necesarias para su debido permiso ante Centro de Patrimonio Histórico Nacional y la Ingeniería Municipal.

Cabe indicar por parte de esta administración que efectivamente los locales 12-13 y 17 se encuentran arrendados por la sociedad HD Ópticas Sociedad Anónima, con cedula jurídica 3101698775 y cuentan con la misma actividad comercial. Además existe una pared divisoria entre los dos locales montada en estructurada en lámina de zinc lisa que es de fácil desmontaje. De eliminarse dicha pared, este no provocara afectación alguna, ni modificara la infraestructura arquitectónica del mercado.

Recomendaciones:

Considero que al no existir alguna afectación al buen funcionamiento del mercado ni a la infraestructura del local, ni variación en las medidas de los locales esta administración recomienda otorgar el visto bueno y aprobación para que la señora Ana Maria Gildaldo Duque, pueda continuar con el proceso de eliminación de dicha pared ante el Centro de Patrimonio Histórico Nacional quien solicita como requisito para su eliminación la aprobación por parte del Concejo Municipal, para luego solicitar el permiso ante la ingeniería municipal siendo este último el que apruebe o no el permiso de eliminación de dicha pared.

Sin más por el momento, se despide de usted.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA RECOMENDACIÓN BRIDADA EN EL MM-293-18, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DONDE INDICA QUE AL NO EXISTIR ALGUNA AFECTACIÓN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO NI A LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL, NI VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS DE LOS LOCALES SE

OTORGUE EL VISTO BUENO Y APROBACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ANA MARIA GILDALDO DUQUE, PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE UNA PARED ANTE EL CENTRO DE PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ACOGER LA RECOMENDACIÓN BRIDADA EN EL MM-293-18, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ABRAHAM ALVAREZ CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL DONDE INDICA QUE AL NO EXISTIR ALGUNA AFECTACIÓN AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO NI A LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL, NI VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS DE LOS LOCALES SE OTORGUE EL VISTO BUENO Y APROBACIÓN PARA QUE LA SEÑORA ANA MARIA GILDALDO DUQUE, PUEDA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ELIMINACIÓN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente el acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Según el reglamento del mercado municipal de Heredia vigente de la Gaceta 214 del viernes 10 de noviembre de 1995 contraviene con ciertos articulados las recomendaciones que dicta la comisión.

2. Informe N° 73-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas

1. Remite: SCM- 992-2018

Suscribe: Gabriel Baltazar Moya Arguello

Fecha: 25-06-2018

Sesión: 171-2018

Asunto: Solicitud de permiso para desfogue pluvial en la finca ubicada en San Francisco, Finca 4-193-966-000, plano Catastrado N° H-884123-2003 N° 357-18. Email: viquez2008@hotmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. APROBAR LA SOLICITUD DE DESFOGUE DEL PROYECTO PROPIEDAD H-884123-2013 UBICADA EN SAN FRANCISCO DE HEREDIA, COSTADO NORTE DE LA UNIVERSIDAD FIDELITAS CON NÚMERO DE FINCA 193966-000, CON FUNDAMENTO EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DIP-DT-0324-2018

B. EL DESARROLLADOR DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO DE ACCESO Y SALIDA APROBADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DERIVADO DEL ESTUDIO DEL IMPACTO VIAL Y ESTOS DETALLES TÉCNICOS Y OTROS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que ha enumerado bastantes cuestiones sobre este tema que es bastante complejo y es un tema técnico. La Comisión de Obras no es un órgano que tiene esas competencias sino que es una competencia política. Esta respuesta técnica a pesar de que hay técnicos, le falta una firma a pesar que venga la del señor Rogers Araya, falta la firma del Ing. Paulo Córdoba y el coste se le atribuye a la Comisión de Obras. El informe debe traer un estudio hidrológico porque la Comisión asume la responsabilidad y el cargo que va más allá de las buenas intenciones y probablemente trasciende lo que dice el código. Debería hacerse un estudio de cuencas y microcuencas para ver si está siendo robusta y no dar permisos específicos de desfogue. Es una competencia técnica que no debe asumir el Concejo Municipal. Si se exige el levantamiento de cuerpo verde y la incidencia es buena, hay que tener estudios sobre cómo se deteriora la calidad de vida con respecto a las personas que están cerca de construcciones y la compensación de zonas verdes está en deuda porque eso no está regularizado.

El regidor David León manifiesta que aprovecha que hoy se tiene la técnica porque se ha desaprovechado siempre. Pregunta si es un buen proceder el otorgamiento para cambios sin que exista el permiso de desfogue de aguas. Entiende que hay movimiento de tierras en la zona. Debe de suponer que hay un permiso de movimiento de tierras. Quería retomar el tema de competencias que deben asumir los profesionales en la materia, porque es la administración activa la que debe asumir esas competencias. La competencia del Concejo es la Planificación Territorial. Los 11 metros que debe haber por persona se deben retomar. En este tema la contaminación y residuos de la construcción se debe retomar y espera poder escuchar la segunda intervención de la regidora Ana Yudel Gutiérrez.

El regidor Daniel Trejos señala que en el tema de presupuesto se puede estudiar esto. Agrega que están amparados en criterios jurídicos que el Concejo debe dar este permiso y se creó esta competencia al

Concejo Municipal. Indica que en el 2019 se presentara el otorgamiento para el desfogue pluvial. Este proyecto está frente a la Universidad Fidelitas y se dice que ahí deben pedir al MIOPT los permisos necesarios, sea el desfogue porque es en la ruta nacional 111.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en hora buena que se va a discutir eso. Agrega que los técnicos deben asumir la responsabilidad y no los representantes. Leyó el informe pero esos requisitos son permiso de construcción y no de desfogue. Quiere retomar que en el informe página 13 se dice que es altamente densa y debe haber un diagnóstico de la cuenca y no debe ser como un requisito nada más. Deben hacer referencia al reglamento y cumplir los componentes que dice el reglamento y se le debe decir a los técnicos que debe cumplir con los componentes. Por otro lado está ausente el anexo 3. Le parece que tomar medidas para otras localidades puede que no se ajuste a la realidad. Le parece que hace falta el inciso en el informe técnico.

La Licda. Priscila Quirós agradece a la regidora Ana Yudel Gutiérrez su intervención tan técnica y propositiva. Agrega que hay cosas que hay que corregir. No viene el documento con las firmas del profesional responsable y se le ha hecho ver que tienen que firmar los informes y se debe hacer esto como un llamado de atención. No puede asumirse la responsabilidad total y ellos deben empezar a asumir su responsabilidad. El ordenamiento territorial es en términos macro que debe asumir este Concejo pero se le ha endosado responsabilidades al Concejo. Ese tema es importante que se maneje y reitera que los documentos deben traer firmas. Indica que como Concejo requieren tener un ingeniero que haga estudios hidrológicos, ya que es importante que puedan tener el servicio de estudios hidrológicos para ver como están las cuencas. Sin tener criterio es difícil hacer ese estudio.

El regidor David León señala que le preocupa que en el expediente digital se ausente el anexo 3, que puede ser un error material. Indica sobre que garantía tiene que el anexo 3 exista o no exista, cuando hay informes que no están firmados solo por el Lic. Rogers Araya. Si no hay otra persona en discusiones y si no hay firmas, no hay aval de los técnicos. No deberían estar votando esto ante la ausencia de ese anexo y ante la firma del ingeniero Paulo Córdoba.

La regidora Laureen Bolaños señala que en este informe no estuvo presente. Pregunta si hubo alguna discusión e indica que tiene razón la Licda. Priscila Quirós ya que deben venir las firmas de ambas personas. Pero en la Comisión de Obras y Gobierno no se graban las reuniones y eso le preocupa. Sería muy viable solicitar esa grabación y escuchar los criterios que externaron, sobre todo porque vinieron los empresarios y se dieron los criterios, por tanto ojala se utilicen esos medios como respaldo de la comisión.

El regidor Nelson Rivas indica que le parecen muy buenos los criterios de la regidora Ana Yudel Gutiérrez con respecto a los criterios técnicos y luego se escuchó a la Licda. Priscila Quirós diciendo que deben venir las firmas, entonces lo prudente ante esas falencias es que se devuelva este informe a la Comisión de Obras para que haga la valoración y en lo sucesivo vengan los informes firmados por los técnicos. La prudencia les debe llamar a tomar esa medida.

La Presidencia manifiesta que hay bastantes recomendaciones y muy buenas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que en principio en un escenario ideal se debe contar con tiempo para establecer los permisos. Lo primero es para movimiento de tierras, luego se procede al uso de suelo y finalmente el permiso de construcción. Si se hace movimiento de tierras sin desfogue y uso es un escenario muy complejo.

La regidora Gerly Garreta agrega que debe quedar claro que faltaba la firma del Ing. Paulo Córdoba y dijo el que tenía que firmar, sea, se le hizo la salvedad. Por otro lado indica que después del portón es que seguro se hacen movimientos de tierra, pero no lo ha visto.

La regidora Laureen Bolaños comenta que recibió fotos y las va a pasar porque se ve el movimiento de tierras cuando se pasa por la Universidad Fidelitas.

La Presidencia indica que ante las opiniones que se han esbozado, lo más recomendable es devolver a la Comisión para que sea revisado y replanteado y busquen la información debidamente firmada.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 73-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE SEA REVISADO Y REPLANTEADO Y BUSQUEN LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA DEBIDAMENTE FIRMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 19-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad

1. Asunto Política de Seguridad

ACUERDO INTERNO Y AL CONCEJO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. HACER DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE PARA EL DIA 14 DE SETIEMBRE SE TENDRÁ EL DOCUMENTO ANALIZADO, ESTUDIADO Y CON SUS RESPECTIVOS APORTES POR PARTE DE LA COMISIÓN.

B. INDICARLE AL LICENCIADO GARITA PIEDRA QUE SI CONSIDERA OPORTUNO QUE DEBE HACERSE ALGUNA ACTUALIZACION QUE LO HAGA SABER A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD VÍA CORREO ELECTRÓNICO ANTES DEL 21 DE SETIEMBRE.

C. CITAR AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DIA 21 DE SETIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:30 A.M. DONDE SE ANALIZARÁN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA POLITICA DE SEGURIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 19-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: HACER DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE PARA EL DIA 14 DE SETIEMBRE SE TENDRÁ EL DOCUMENTO ANALIZADO, ESTUDIADO Y CON SUS RESPECTIVOS APORTES POR PARTE DE LA COMISIÓN. INDICARLE AL LICENCIADO GARITA PIEDRA QUE SI CONSIDERA OPORTUNO QUE DEBE HACERSE ALGUNA ACTUALIZACION QUE LO HAGA SABER A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD VÍA CORREO ELECTRÓNICO ANTES DEL 21 DE SETIEMBRE Y SE CITA AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL DIA 21 DE SETIEMBRE DEL 2018, A LAS 10:30 A.M. DONDE SE ANALIZARÁN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA POLITICA DE SEGURIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1350-2018

Suscribe: Orlando Barboza Campos y Vecinos de la Puebla

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 182-2018

Asunto: Solicitan más vigilancia de la Policía Municipal y además solicitan cámaras ya que han sufrido dos robos por el Hampa. Email: orlandobarbozac@hotmail.com N° 456-18

...

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME RESPECTIVO SOBRE LO QUE SOLICITO LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL TRASLADO DIRECTO SCM-1350-2018. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el informe No.19-2018 de la Comisión de Seguridad.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 19-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL INFORME RESPECTIVO SOBRE LO QUE SOLICITÓ LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL TRASLADO DIRECTO SCM-1350-2018.**

3. Seguridad del Parque Fadrique Gutiérrez

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN NOS INFORME SOBRE LAS ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA SEGURIDAD Y EL RESGUARDO DEL PARQUE DEL FORTÍN Y ADEMÁS DEL FORTÍN, ESTO A RAÍZ DE LAS INCIDENCIAS DE DISTINTOS ACTOS LUEGO DE LA APERTURA DEL PARQUE. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Maribel Quesada explica que en el punto 1 si se dieron aportes y el señor Gustavo Garita asistió a la reunión y en el punto 2 en la recomendación se refiere al traslado que se hizo para saber de qué trata, porque no saben de qué se trata.

El regidor Daniel Trejos señala que efectivamente deben llevar estudiado la política y el 21 atendieron al Lic. Gustavo Garita y acordaron las fechas que van a trabajar la política de seguridad y más que ya entro la ley de la Policía Municipal. Indica que el 21 llevo el Lic. Gustavo Garita y se le hicieron las observaciones pertinentes y se dieron las fechas para trabajar la política.

La regidora Maribel Quesada pregunta a que se refiere ese traslado del punto 2, a lo que indica el regidor Daniel Trejos que el Presidente traslado a la administración el mismo asunto por tanto pidió información en un plazo, por lo que van a esperar para dar respuesta a los vecinos. Ellos esperan el informe de la administración porque se trasladó el documento.

La regidor Laureen Bolaños señala que si le quedo claro lo expuesto por la regidora Maribel Quesada. Los vecinos de la puebla piden más cámaras y la Policía Municipal ha escuchado distintas comunidades que piden cámaras y dicen no se puede por un tema presupuestario, entonces no sabe si ese a ese SCM que se refiere esto. Indica que se hace estudio para dar cámaras y si es viable.

El regidor Daniel Trejos explica que la Presidencia lo traslado a la administración y piden ese informe para saber que respondieron a los vecinos.

La regidora Laureen Bolaños considera que se hacen traslado a todos lados y no se tiene cuidado entonces damos respuestas por todo lado.

El regidor David León indica que le parece que es oportuno que se tenga una política de vigilancia y un reglamento en este tema. Las comunidades piden cámaras y tenemos los mismos policías, entre más cámaras se coloquen disminuye la capacidad de vigilancia. No sabe si hay apoyo tecnológico como lo tienen otros países, o se tiene gran cantidad de oficiales, o van a tener que buscar otra tecnología, porque debe servir de prueba pero los videos se graban con vierto período y a veces ni como prueba están sirviendo estos mecanismos tecnológicos. En esa competencia del artículo 41 se debe diseñar una política de seguridad en el cantón.

La Presidencia explica que no se hacen traslados a diestra y siniestra, sino pensando en una respuesta pronta y cumplida. Siempre dice que se envíe al petente y se hacen traslados simultáneos porque las personas requieren respuestas más ágiles.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 19-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME SOBRE LAS ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA SEGURIDAD Y EL RESGUARDO DEL PARQUE DEL FORTÍN Y ADEMÁS DEL FORTÍN, ESTO A RAÍZ DE LAS INCIDENCIAS DE DISTINTOS ACTOS LUEGO DE LA APERTURA DEL PARQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes

1. Asunto: Se realiza la conformación de la Comisión Especial de Ventas Ambulantes, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: CON BASE A LA VOTACIÓN UNÁNIME, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE VENTAS AMBULANTES, A LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y AL SECRETARIO DE DICHA COMISIÓN AL REGIDOR SUPLENTE EDUARDO MURILLO QUIRÓS.

DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 11-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes

1. Remite: SCM-470-2018
Suscribe: Alexis Chaves Moya
Fecha: 09-04-2018
Sesión: 154-2018
Asunto: Solicitud de cambio de línea en la actividad de la patente para vender frutas. N° 158-18.
Tel: 2261-19-22

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DIAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-515-2018
 Suscribe: Jose Daniel Zúñiga Láscarez
 Fecha: 16-04-2018
 Sesión: 156-2018
 Asunto: Solicitud de permiso para vender artículos relacionados con el mundial a un costado del Mercado Municipal, frente al Mundo Mágico.

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE ESTA EXTEMPORÁNEO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

La regidora Laureen Bolaños pregunta que porque se da este documento tan extemporáneo si el petente lo entrego el 9 de abril?

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DADO QUE ESTA EXTEMPORÁNEO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.
 La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Sea cual sea la recomendación de la Comisión me parece se lesionan los derechos del solicitante a la pronta respuesta de un documento fechado 9 de abril del 2018 y visto en comisión el 27 agosto del 2018 o sea 4 meses después y aprobado hoy 24 de setiembre del 2018. Considero falta a la normativa de control interno.”

3. Remite: SCM-734-2018
 Suscribe: Jesús Ángel Arce Castro
 Fecha: 21-05-2018
 Sesión: 164-2018
 Asunto: Solicitud de permiso para vender en la calle todos los días de 8:00am a 2:00pm N° 253-18. Tel: 2237-35-34

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-735-2018
 Suscribe: Geovanny Castro Rodríguez
 Fecha: 21-05-2018
 Sesión: 164-2018
 Asunto: Solicita ayuda para que le brinden permiso para poder vender productos de la zona a la orilla de la carretera Vara Blanca. Email: gcastro1719@gmail.com

...
 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-738-2018

Suscribe: Secretaria Comisiones del Concejo

Fecha: 21-05-2018

Sesión: 164-2018

Asunto: Referente al estado actual de los informes y sus actas de todas las comisiones.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-775-2018

Suscribe: Angelito Sanchez Mejías

Fecha: 28-05-2018

Sesión: 165-2018

Asunto: Solicitud de permiso para vender en las calles chiles, aguacates en bolsa, de lunes a sábado de 8:00 ama 3:00pm. N° 276-18

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-842-2018

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria Concejo Municipal A.I

Fecha: 04-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente al impedimento de uso de la buseta municipal por parte de Asesores Técnicos de Comisión, nombrados y ratificados por el Concejo Municipal. AMH-186-18

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Remite: SCM-844-2018

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria Concejo Municipal A.I

Fecha: 04-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente a conclusión de los traslados directos e informes pendientes por parte de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Remite: SCM-848-2018

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria Concejo Municipal A.I

Fecha: 04-06-2018

Sesión: 166-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente a Solicitud de la regidora Laureen Bolaños, para que en los informes aparezca el apartado con el nombre de la Secretaria de Comisiones que asistió a cada reunión

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Remite: SCM-898-2018

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal A.I

Fecha: 14-06-2018

Sesión: 168-2018

Asunto: Acuerdo Municipal referente a las ferias. Turnos y similares en Parques Públicos.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Remite: SCM-915-2018

Suscribe: Marco Ugalde Rojas

Fecha: 18-06-2018

Sesión: 169-2018

Asunto: Indica que le gustaría participar en alguna de las Comisiones. Email: mugalde7@hotmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

La regidora Laureen Bolaños indica que quería saber si alguna comisión tomo en cuenta al Sr. Iván Lizano Ortiz y al señor Marco Ugalde Rojas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que si fueron considerados porque está en la Comisión de Sociales y en la Comisión de Internacionales.

**** ANALIZADO EL PUNTO 11 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Remite: SCM-925-2018

Suscribe: Iván Lizano Ortiz – Gerente General - Metro

Fecha: 18-06-2018

Sesión: 169-2018

Asunto: Solicita si lo pueden tomar en cuenta para participar en el Plan Regulador o en otra Comisión N° 326-2018 Email: ilizano@metrofz.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

La regidora Lauren Bolaños indica que quería saber si alguna comisión tomo en cuenta al Sr. Iván Lizano Ortiz y al señor Marco Ugalde Rojas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que si fueron considerados porque está en la Comisión de Sociales y en la Comisión de Internacionales.

**** ANALIZADO EL PUNTO 12 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Remite: SCM-1096-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite SST-502-2018, referente a solicitud del Sr. Anton Malakhov para vender pinturas utilizando el carro. AMH-696-2018

Texto del documento SST-502-2018, suscrito por Hellen Bonilla Gutiérrez.

25 de JUNIO del 2018

SST-0502-2018

Master

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde Municipal

Estimado señor:

En respuesta al SCM-841-2018 de la Sesión Ordinaria N° 166-2018, en el que se conoce nota del Señor Anton Malakhov, con permiso laboral # 135-540786, solicitando permiso para la venta de pinturas usando su carro.

Al respecto le informo que actualmente que según lo señalado en el Reglamento para la regulación de ventas ambulantes y estacionarias en el Cantón Central de Heredia, el cual señala, lo siguiente:

“Artículo 6º—Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 6587, en el otorgamiento del permiso el Concejo Municipal deberá dar preferencia a personas con alguna discapacidad que ya hubieran ejercido la actividad.

Artículo 12.—Para obtener la licencia Municipal se requiere:

b) Residir en el Cantón Central de Heredia;”

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Sección que no es posible acceder a la pretensión del Señor Anton Malakhov sobre el permiso de venta de pinturas utilizando el carro

Atentamente,

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez

Jefe Sección de Servicios Tributarios

ANALIZADO EL DOCUMENTO SST-502-2018, SUSCRITO POR LA LICENCIADA HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFE SECCIÓN SERVICIOS TRIBUTARIOS, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR ANTON MALAKHOV PARA VENDER PINTURAS UTILIZANDO EL CARRO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 13 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL SEÑOR ANTON MALAKHOV PARA VENDER PINTURAS UTILIZANDO EL CARRO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Remite: SCM-1110-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite DAJ-332-2018, referente a solicitud para vender tarjetas telefónicas y todos los demás productos marca kolbi. AMH-693-2018

Texto del documento DAJ-332-2018 suscrito por Lic. Carlos Roberto Alvarez Chaves – Abogado Municipal

25 de junio de 2018

DAJ-332-18

Señora

Olga María Solís Soto

Alcaldesa Municipal a.i.

Estimada señora:

Se remitió a esta Asesoría copia del Traslado Directo SCM-780-2018, en el cual la Presidencia Municipal solicita que se estudie la petición del Lic. Ricardo Murillo Caldera, Gerente General de la Cooperativa Nacional de Ciegos y Discapacitados (COOPECIVEL R.L.). Al respecto le indico lo siguiente.

Como es de su conocimiento el municipio y la cooperativa suscribieron un convenio para que se les diera en calidad de préstamo en precario, cuatro espacios dentro de áreas públicas -previamente definidas- para instalar igual número de quioscos para la venta de lotería.

Este convenido se sustentó en las disposiciones de los artículos 169 de la Constitución Política, 9 de la Ley de Igualdad de las Personas con Discapacidad, así como los numerales 15 del Reglamento de la Ley 7600 y los parámetros del artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. Con esta alianza el Gobierno Local contribuyó con la inclusión de las personas con discapacidad visual en el mercado laboral al ceder espacios públicos para que instalen quioscos en donde los asociados de la cooperativa pueden vender lotería de forma más segura y resguardados incluso de las inclemencias del clima.

Ahora bien, en esta oportunidad el Sr. Murillo Caldera manifiesta que la marca Kolbi les está otorgando un contrato para vender tarjetas telefónicas y todos los demás productos Kolbi, con la finalidad de aumentar sus ingresos y los de sus asociados. Previo a suscribir dicho contrato requieren el visto bueno –en este caso- del Concejo Municipal para ampliar los productos que pueden vender en los quioscos.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

Como punto de partida debe considerarse que el objeto del convenio vigente es el préstamo de cuatro espacios en áreas públicas para instalar en ellos quioscos para la venta exclusivamente de lotería. No obstante lo anterior, se pretende en esta oportunidad un giro en la actividad comercial para expandirlo a otras actividades lucrativas que se desarrollarían en el mismo espacio físico, específicamente, venta de los productos de la marca Kolvi.

Como se indicó, el convenio contempla únicamente la venta de lotería, sin embargo, en el punto 10 de la justificación se consigna que la cooperativa tenía planes de continuar empleando a otras personas con discapacidad visual para que se incorporen al mercado laboral e incursionar en nuevos mercados como el de las loterías electrónicas, apuestas deportivas y recargas celulares. Lo anterior permitiría, a criterio de esta asesoría, ampliar el objeto del convenio para que se desplieguen otras actividades lucrativas, siempre y cuando estas actividades y la propia cooperativa, se ajusten al bloque de legalidad.

En ese orden de ideas, se entiende que la venta de lotería que emite la Junta de Protección Social no se considera una actividad lucrativa y además, es la razón de ser de la cooperativa; sin embargo, las nuevas actividades que desea desarrollar la organización social en los quioscos (entendidas éstas como la venta de líneas telefónicas, recargas telefónicas, entre otros productos) sí deben contar con la respectiva licencia municipal y además, deben cancelar el impuesto de patente correspondiente para el nuevo giro comercial en el que pretenden incursionar, según las pautas de la Ley de Impuestos del Cantón Central de Heredia, Ley 9023.

La otra condición que debe observarse es el hecho que estamos en presencia de una actividad lucrativa que se pretende desarrollar en un área pública que fue dada en préstamo a favor de una cooperativa

que vela por los intereses de las personas no videntes. Lo anterior implica que la venta se catalogaría como una venta de carácter estacionaria a desplegarse en un bien demanial. No obstante lo anterior, el Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central de Heredia no regula el tema de préstamos de áreas públicas a favor de personas jurídicas (cooperativa) ya que únicamente brinda la posibilidad que sea favor de personas físicas. En igual sentido, el convenio no prevé ningún procedimiento en caso de que se pretenda ampliar la gama de bienes o servicios que se pretenden vender en los quioscos, por lo que la autorización de las nuevas actividades estaría asociada a criterios de oportunidad y conveniencia.

En ese orden de ideas, se podrían aplicar supletoriamente por parte del Concejo Municipal las disposiciones del reglamento para ventas estacionarias vigentes, tomando en consideración que este dispone parámetros objetivos para avalar este tipo de actividades que servirían para orientar la toma de decisiones del órgano colegiado.

Así por ejemplo, el reglamento en el artículo 6 dispone que en este tipo de autorizaciones se daría prioridad a favor de las personas con discapacidad, por lo que este constituye un factor a tomar en consideración en este caso. El artículo 9 establece igualmente que las actividades que se autoricen serían únicamente las señaladas en la solicitud, por lo que el Concejo Municipal podría pedir una aclaración a los interesados para que especifiquen cuáles son los bienes o servicios concretos que pretenden vender, lo anterior en apego al artículo 13 del reglamento en estudio que le permite a la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Concejo Municipal solicitar cualquier información adicional que le permita corroborar la idoneidad para otorgar el permiso.

En virtud de lo anterior, por ser este asunto atípico, es recomendable que sea valorado y dictaminado por la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Concejo Municipal, tomando en consideración que lo que se pretende es una ampliación en la línea comercial que despliega la cooperativa en cada uno de estos puestos que fueron autorizados con la firma del convenio que se mantiene vigente.

RECOMENDACIÓN

Por las razones expuestas, estima esta asesoría que le compete a la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias del Concejo Municipal valorar la solicitud de la cooperativa y resolver si concede o no el permiso para ampliar la línea comercial que pretenden para los cuatro quioscos autorizados a través de la firma del "Convenio de préstamo en precario en áreas de dominio público para la instalación de quioscos para la venta de lotería". En igual sentido, es de entender que estas nuevas actividades necesariamente deben contar con la respectiva licencia comercial y además, cancelar el respectivo impuesto de patente.

Lo que disponga el Concejo Municipal deberá ser comunicado a los interesados en el lugar o medio señalado para atender notificaciones.
Atentamente,

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A. TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE NOS INDIQUE SI HAY QUE AMPLIAR EL CONVENIO EXISTENTE ANTES DE OTORGAR O DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NOS REMITA UNA COPIA DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL DAJ-332-2018.

APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños pregunta si se puede ampliar el convenio?.

La regidora Laureen Bolaños indica que entonces la consulta es para Lic. Quiros porque dice pedirle a la Licda. Priscila Quirós. Entonces quiere saber si se puede ampliar ese convenio que es para la Cooperativa para Personas Ciegas, porque cree que además de vender lotería venden otra cosa.

La regidora Maritza Segura señala que tal vez es pedir el Reglamento de Ventas Ambulantes porque el señor lo tomó la Comisión de Internacionales y hay un convenio donde si lo votaron. Pueden buscar en el Reglamento.

La Licda. Priscila Quirós señala que es un traslado y habría que revisar el convenio para ver si se recomienda o no. Este convenio inicial se había dado en razón de lo que tiene las personas no videntes y por eso se había facilitado 4 espacios en el Cantón Central. Habrá que analizarlo pero no se trata de que estos son puestos de ventas ambulantes, sino que se dio en razón de la discapacidad y hay un criterio de la Licda. Isabel Sáenz y se puede revisar los 4 puestos, ya que son muy distintos a los puestos de las esquinas. No es conveniente que esto se dé porque desvirtúa el reglamento para ventas ambulantes.

La Presidencia señala que en Jurídicos les correspondió revisar ese cuarto puesto y se dará por el Palacio de Los Deportes. Estaban anunciando la amplitud de gama de productos y se analiza cuando corresponda.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que parte de la discusión en la Comisión fue por la votación de los puestos yante esto es que hizo la solicitud. Solicita se le indique cual es la forma de solicitar este acompañamiento técnico.

**** ANALIZADO EL PUNTO 14 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A. TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ - ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE INDIQUE SI HAY QUE AMPLIAR EL CONVENIO EXISTENTE ANTES DE OTORGAR O DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REMITA UNA COPIA DEL CONVENIO MENCIONADO EN EL DAJ-332-2018

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15. Remite: SCM-1111-2018

Suscribe: Secretarías de Comisiones del Concejo Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Informe sobre el estado actual de los informes y actas de las comisiones del Concejo Municipal

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 15 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Remite: SCM-1112-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Remite PV-2018-00052 del despacho de la Primera Vicepresidencia de la Republica, en el cual se indica que se ha designado al Sr. Juan Carlos Gutiérrez Gonzalez, como enlace municipal y quien dará seguimiento a todos los asuntos atinentes a los gobiernos locales. AMH-702-2018 N° 405-18

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 16 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Remite: SCM-1118-2018

Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos

Fecha: 09-07-2018

Sesión: 175-2018

Asunto: Felicitar por la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden general.

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 17 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Remite: SCM-1291-2018

Suscribe: Antonio Mejía Salinas

Fecha: 06-08-2018

Sesión: 180-2018

Asunto: Solicita alquilar el quiosco que se encuentra en la esquina noroeste del parque de los ángeles, ya que se encuentra clausurado. N° 450-18 Email: antms8183@gmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA SERVICIOS TRIBUTARIOS Y A LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE NOS EMITAN UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 19 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA SERVICIOS TRIBUTARIOS Y A LA LICDA. PRISCILA QUIROS MUÑOZ – ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITAN UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Remite: SCM-1346-2018

Suscribe: Nancy Carolina Parra Álvarez

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 182-2018

Asunto: Solicitud de permiso de una patente para realizar ventas en forme ambulante en el Cetro de Heredia. N° 463-18 Email: acrisgc@hotmail.com

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto, se encuentran en forma íntegra en el informe No. 12-2018 de la Comisión de Ventas Ambulantes.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 18 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA LICENCIADA HELLEN BONILLA - ENCARGADA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS EMITA UN CRITERIO PARA MEJOR RESOLVER, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 63-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: Scm-1342-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 183-2018

Asunto: Referente a los aumentos periódicos de los funcionarios AMH-832-2018

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

...

ANALIZADO EL SCM-1342-2018 QUE CONTIENE EL AMH-832-2018 Y DOCUMENTO DEL SINDICATO DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2018 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL AUMENTO SALARIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018 AL SALARIO BASE POR UN MONTO DE ₡3750 COLONES EXACTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Según artículo 31 del Código Municipal solicito no intervenir en la discusión y votación de este tema.”

La regidora Maritza Segura de la misma forma se excusa del análisis de este asunto.

**** EN VISTA DE LAS MANIFESTACIONES DE LAS REGIDORAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECUSACIÓN DE LAS REGIDORAS LAUREEN BOLAÑOS Y MARITZA SEGURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

En su lugar asumen las respectivas curules el regidor Álvaro Rodríguez Segura y la regidora Vilma Nuñez en vista que el regidor Carlos Palma se excusa por tener un hijo laborando para la Municipalidad.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 63-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL AUMENTO SALARIAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018 AL SALARIO BASE POR UN MONTO DE ₡3750 COLONES EXACTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM -1076-2018//SCM-1077-2018

Suscribe: Adolfo Chaves Chaves y demás arrendatarios // Gildardo Montoya Buenaventura y otros

Fecha: 02-07-2018// 02-07-2018

Sesión: 172-208 // 172-2018

Asunto: Oposición al nuevo Reglamento del Mercado. Email: achavess99@gmail.com // Presenta objeciones al reglamento del mercado municipal. Email: omontenegro@grupodiasa.co.cr

INTERNO Y EXTERNO. ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ, AL SEÑOR ABRAHAM CAJINA, A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECTORA JURÍDICA Y A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL 19 SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 10:30 A.M. PARA ATENDER LAS OPOCIONES AL REGLAMENTO DE MERCADO Y RECURSOS PRESENTADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 63-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: CONVOCAR AL LICENCIADO FRANCISCO SÁNCHEZ, AL SEÑOR ABRAHAM CAJINA, A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAENZ SOTO – DIRECTORA JURÍDICA Y A LA LICENCIADA PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL 19 SETIEMBRE DEL 2018 A LAS 10:30 A.M. PARA ATENDER LAS OPOCIONES AL REGLAMENTO DE MERCADO Y RECURSOS PRESENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Contraviene lo estipulado en el Reglamento de Sesiones página 18 artículo 41.”

3. Remite: SCM-639-2018

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 07-05-2018

Sesión: 161-2018

Asunto: DIP-209-2018 referente a la situación actual que afecta parte del inmueble que ocupa la Escuela Ulloa. AMH-433-2018

...

Texto del documento DIP-209-2018, suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Ingeniera Municipal

Heredia, 19 de Abril de 2018
DIP-0209-2018

Master
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado directo del SCM-395-2018, que indica lo siguiente:

Asunto: Se solicita a la Administración una ampliación del informe, con respecto a la posible donación de un área publica a la Escuela de Ulloa. En el que se valoren todas las áreas de facilidades comunales, áreas verdes y zonas de parque y juegos infantiles de la

comunidad del Barreal. Para que de manera integral se analice si se podría compensar con la nueva plaza de deportes u otra área pública de manera tal, que se dé la posible donación.

Sesión Número: 150-2018

Fecha: 19 de Marzo del 2018

En primera instancia hacer ver que cualquier desarrollo urbanístico a la hora de establecer la dotación y cesión de áreas públicas se debe apegar a la Ley de Planificación Urbana. Esta ley establece la cantidad de área pública a dotar, producto del estudio del desarrollo en cuestión y no contempla o involucra otros desarrollos contiguos. Es decir, la cantidad de metros cuadrados a ceder para uso público, es el producto de la cantidad de lotificaciones a crear en la Urbanización, o un porcentaje del área de la finca a urbanizar. Ya que cada desarrollo de urbanización contempla de forma independiente sus áreas públicas.

Con base a lo anteriormente expuesto es menester acotar que, no se puede pretender compensar el faltante o intercambio de áreas públicas entre proyectos diferentes. Toda vez que, como se citó en el párrafo anterior; la cantidad de área pública a ceder está en función de la cantidad de lotes y por ende de la cantidad de familias que se proyectan van a ser uso de dichas áreas.

Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones.

III.3.6. Áreas Públicas: La Ley de Planificación Urbana, al obligar a la cesión de áreas públicas, prevé que en las urbanizaciones existan los terrenos necesarios para la instalación de edificios comunales y área recreativos. El propósito de estas normas es el de revalorar dichas áreas y exigir su dotación en relación con las necesidades reales para una población creciente cuyos servicios no son previstos.

A solicitud del Concejo Municipal se procedió a analizar los proyectos residenciales ubicados en la comunidad de Barreal. Los proyectos estudiados fueron Urbanización María Ofelia y fraccionamiento La Esmeralda.

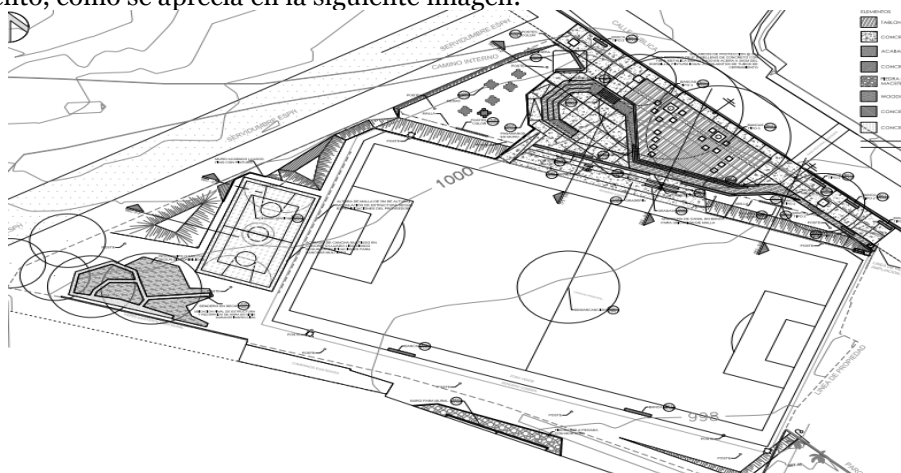
La Urbanización María Ofelia en su diseño de sitio, contiene el cuadro de áreas que muestra que el porcentaje de área pública que se cedió cumple con la reglamentación. Teniendo en cuenta que el reglamento cita que dicha área debe de estar entre un mínimo de 5% y un 20% como máximo. La Urbanización María Ofelia previó una cesión del 12.47%, esto lo que implica es que no existe menos área cedida pero tampoco existe un exceso de área pública.

El desarrollo residencial denominado La Esmeralda, no corresponde a un desarrollo urbanístico apegado a las normas que dicta el INVU. Por tal razón carece de espacios mínimos para facilidades comunales, juegos infantiles y área de parque.

Además se revisó el área circundante para determinar si la Municipalidad posee algún terreno cercano a la Urbanización La Guaria, que pudiera contemplarse en la permuta del área. Pero a la fecha no existe algún terreno a nombre del Municipio.

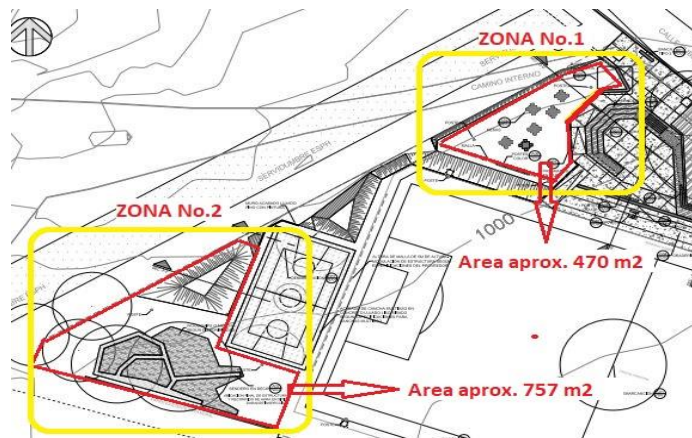
En cuanto al estudio del área en la que se asienta la Plaza de Deportes del Barreal, igualmente referido para estudio por parte del Concejo Municipal. Se indica que esta propiedad es producto de una compra que realizó la Municipalidad en el año 2017. Esta propiedad se encuentra registralmente a nombre de la Municipalidad de Heredia, y se inscribió ante el Registro Inmobiliario con una naturaleza de TERRENO PARA CONSTRUIR DESTINADO A PARQUE RECREATIVO.

Revisado el diseño arquitectónico que se elaboró para la construcción de dicho complejo recreativo, se puede apreciar las diferentes áreas según el uso que se consideró en su momento, como se aprecia en la siguiente imagen:



Ahora bien, si se considerara hacer una permuta del área de Parque de la Urbanización La Guaria, con área de la Plaza de Deportes. Se tiene que la zonas a valorar técnicamente para esta permuta podrían ser la “Zona No.1” y la “Zona No.2”, que se ubica al costado noroeste de dicho complejo recreativo, esto por su uso actual.

En la imagen siguiente se puede apreciar la ubicación de estas dos Zonas:



Estas áreas al día de hoy no poseen infraestructura constructiva, como se muestran en las siguientes fotos:

Foto de la Zona No.1.



Foto de la Zona No.2.



Sumando las dos zonas que se seleccionaron con visita a campo, se tiene un total de aproximadamente 1227 m². Que aun así no cubren el área en cuestión que es de 1480 m².

Contemplando que se lleve a cabo la permuta del área en cuestión, hay que sopesar que se debe de llevar a cabo la segregación de las áreas para inscribirlas como área de Parque de la Urbanización La Guaria. Como se aprecia en el croquis de ubicación de las dos zonas, estas áreas están separadas, por lo que se debería considerar unirlas pensando en que las áreas a segregarse no pueden quedar sin acceso directo a calle pública. Por lo que uniéndolas y utilizando esa zona que no está construida tendríamos un área que contemplaría tener la siguiente figura y con un área aproximada del área total a permutar.



En cuanto a un elemento importante de mencionar y señalado por la Asesoría Legal en su informe DAJ-072-18 y basado en pronunciamientos de la Sala Constitucional, es el que tiene que ver con que la permuta no puede darse entre áreas que tienen la misma naturaleza definida y tenemos que el área en donde se encuentra la Plaza de Deportes tiene una naturaleza de “PARQUE RECREATIVO”. Interpreta esta Dirección que la naturaleza del Parque de Barreal, es la misma que la naturaleza del área de la Urbanización La Guaria que se desea reponer.

Por lo anterior, con lo expuesto y el análisis realizado por esta Dirección se concluye:

1. Con base al criterio DAJ-072-18, en el apartado de presupuestos para donar un área pública, no habría posibilidad de realizar la segregación del área de la Plaza de Barreal para reponer el área pública de la Urbanización La Guaria, ya que son de igual naturaleza.
2. En un área circundante a la Urbanización La Guaria no se identificaron otros bienes patrimoniales disponibles para realizar la reposición del terreno.

ANALIZADO EL DIP-209-2018 ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REALICE UN ESTUDIO JURÍDICO EN DONDE ESTE GOBIERNO LOCAL TENGA LA POSIBILIDAD A PARTIR DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN, JURISPRUDENCIA DE LAS SALAS DE LA CORTE SUPREMA Y ADEMÁS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHO COMPARADO, LA POSIBILIDAD TÉCNICA JURIDICA PARA REALIZAR LA DONACION DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL DIP 0209-2018 AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

B) INFORMAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO QUE PRESENTE ESTE INFORME CON UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DEL ACUERDO PARA QUE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que en el acuerdo cuando se remite a la Asesora Legal no se considera el usufructo.

El regidor Daniel Trejos señala que el tema de usufructo no es afín a lo que se está dando, además no se acepta porque se da a título precario la administración de las áreas. La idea es sustentar para que vaya en proyecto de ley para donar con toda su fundamentación. La idea es concretar esa donación a la comunidad de Ulloa. Es mejor que sea una donación por eso se maneja así.

El regidor Nelson Rivas indica que no es técnico en la materia ni es abogado ni quien técnicamente podría evaluar esta situación en esos términos. Su carácter es de lógica. La Ing. Lorelly Marín dice que no se puede hacer una permuta que sea de la misma naturaleza las áreas. Si se va a reponer un área de parque debe ser por otra de parque. Lo dice porque es de sentido común. El sentido común le dice que debe ser de la misma naturaleza pero ella dice que no se puede porque hay un criterio de la Asesoría Legal, que debe ser de diferente naturaleza, entonces habría un faltante de la zona de parque. Les solicita que valoren esta situación y le pide al regidor Daniel Trejos y a la Licda. Priscila Quirós porque siente que el sentido común dice que son de la misma naturaleza.

El regidor David León señala que el tema es cuando hay un área que es de parque recreativo, pero ahí hay un centro educativo que se mantuvo así durante mucho tiempo. Ya no se puede cambiar algo por algo que ya se tiene. Lo que le preocupa es cuál es la disposición que se puede tomar a partir del criterio jurídico que ya existe. No se puede consolidar legalmente, entonces cual es la propuesta de la Dirección de la Asesoría Jurídica con la Dirección de Inversión Pública. Será recuperar el área y ahí está corto el informe, porque se puede hacer otra cosa. Es un tema que no solo es decir que no, sino que proponen dejar las cosas en el mismo estado actual.

El regidor Daniel Trejos manifiesta que en relación a lo que dice don Nelson que no se puede hacer la permuta, es que cuando se hacen urbanizaciones, se hace un diseño de sitio y se reciben las áreas públicas. Las de La Guaria no se pueden hacer compensación con áreas de la misma comunidad. No se puede decir que se quita parque a Maria Ofelia para dar a otro lugar, porque el diseño de sitio dice otra cosa, por eso se da esa recomendación.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que se puede dar cuando hay lotes vacíos. En este escenario no existe ningún lote vacío y por eso va en esa línea ese informe, es por densidad, porque ya el barrio está lleno por todo lado. Lo que dice el regidor David León no tiene cabida porque no se puede quitar ni desproteger esa población y no hay otro escenario.

El regidor David León indica que este informe dice que no se puede. Considera que el criterio queda corto porque no dice que se puede hacer. Se debe exigir que se resuelva cuáles son las opciones para materializar. Si hay un criterio debe decir cuál es la recomendación y debe proponer. Siente que es trasposición de responsabilidades, porque debe dar informe y decir cuál es la recomendación y eso espera de la administración activa.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 63-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. SOLICITARLE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE REALICE UN ESTUDIO JURÍDICO EN DONDE ESTE GOBIERNO LOCAL TENGA LA POSIBILIDAD A PARTIR DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN, JURISPRUDENCIA DE LAS SALAS DE LA CORTE SUPREMA Y ADEMÁS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHO COMPARADO, LA POSIBILIDAD TÉCNICA JURIDICA PARA REALIZAR LA DONACION DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN EL DIP 0209-2018 AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

B. INFORMAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO QUE PRESENTE ESTE INFORME EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE SEA REMITIDO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Me apego al informe técnico DAJ -072-18 y DIP 209-2018 en espera de la ampliación del mismo.

El regidor David León señala que a pesar de que hay una posición del Presidente de la Comisión de pedir un criterio, debe haber una ampliación del DAJ y debe decir y apechugar que se va a resolver. No se puede pasar una responsabilidad si un funcionario dice que no debe decir que se debe hacer en la comunidad. Sería lesivo a la comunidad si no se busca una ampliación a un criterio.

7. Informe N° 64-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

1. Remite: SCM-1341-2018

Suscribe: Marcela Villegas González – Unión Nacional de Gobiernos Locales

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 182-2018

Asunto: Referente al expediente N° 20.694 proyecto de ley reforma al artículo 57 d la ley N° 6043 ley sobre la zona marítimo terrestre, del 2 de marzo de 1977, para garantizar espacios de recreación publica a las comunidades costeras. Email: mvillegas@unql.or.cr

...

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No 64-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 64-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1340-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 13-08-2018

Sesión: 182-2018

Asunto: Remite informe de los acuerdos correspondientes al año 2017. AMH-817-2018

Texto del documento suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
30 de julio del 2018
AMH-817-2018

Señores
 Concejo Municipal
 Presente

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE ACUERDOS correspondientes al año 2017.

Informe N. 34 que comprende las Sesiones N. 119 a la 131-2017.

Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Acuerdos encomendados a esta Alcaldía.

Informe	Sesión
Nº111-2017	Nº119-2017, de fecha 23 de octubre del 2017.
Nº112-2017	Nº120-2017, de fecha 26 de octubre del 2017.
Nº113-2017	Nº121-2017, de fecha 30 de octubre del 2017.
Nº114-2017	Nº122-2017, de fecha 06 de noviembre del 2017.
Nº115-2017	Nº123-2017, de fecha 09 de octubre del 2017.
Nº116-2017	Nº124-2017, de fecha 13 de noviembre del 2017.
Nº117-2017	Nº125-2017, de fecha 20 de noviembre del 2017.
Nº118-2017	Nº127-2017, de fecha 27 de noviembre del 2017.
Nº119-2017	Nº128-2017, de fecha 04 diciembre del 2017.
Nº120-2017	Nº130-2017, de fecha 11 de diciembre del 2017.
Nº121-2018	Nº131-2017, de fecha 18 de diciembre del 2017.

De igual manera hago referencia al estado actual de los traslados que se encontraban pendientes de trámite.

Informe	Sesión
Nº122-2017	Nº100-2017, de fecha 20 de julio del 2017.
Nº123-2017	Nº107-2017, de fecha 24 de agosto del 2017.

Anexo lo indicado en formato digital.
 Atentamente,

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala que no encontró nada en el acta de Comisión. Pregunta en punto 2 cuales son los traslados que están pendientes; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que le va a decir a las secretarías de Comisiones que les hagan llegar la documentación para que tengan la información.

La regidora Laureen Bolaños quiere saber qué comisión valoró y que sepan los heredanos que los traslados obedecen a sus inquietudes por tanto es importante que está pendiente. Quiere saber si se analizó o no se analizó este tema en comisión y si saben que temas eran.

El regidor Daniel Trejos expone que a la Comisión de Gobierno llegan los traslados y en el archivo y en el correo ya tienen esos documentos. En la comisión valoran que documentos revisan y que no y la información la tienen en Excel para que la revisen.

El regidor David León señala que cada año les llega un documento de estos y dice que es importante que en estos casos se adjunten los traslados ya que son dos traslados. Considera que debe haber una mínima información y un detalle en cada documento sobre a qué se refiere, sea, se diga a que se refiere el documento. En las actas de sesiones de plenario todos los temas deben quedar claros y como pueden entender los heredanos un documento de estos que ni tan siquiera está claro para los regidores.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 64-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Cuales son los traslados pendientes que no se han atendido, de que tratan, no visualizo en el acta N° 030-2018 a las diez horas con veintinueve minutos del día miércoles 29 de agosto del 2018 de gobierno aclaración o análisis sobre estos traslados, por transparencia no se puede votar este informe que indica que hay pendientes el informe n° 122-2017 de la sesión n°100-2017 del 20 de julio del 2017 y el informe n°123-2017 de la sesión n°107-2017 del 24 de agosto del 2017, contraviene lo estipulado por la normativa de control interno aunque lo tenga en mi correo, según manifestaciones del Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, no soy yo la vocera de este informe ya que no soy la Presidenta.

El regidor David León indica que no consta en el Acta de la Comisión donde se generó esto, la discusión del tema. No hubo análisis ni debate en relación al tema antes señalado, por esa razón su voto negativo.

3. Remite: SCM-1390-2018

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 20-08-2018

Sesión: 183-2018

Asunto: Informe de traslados correspondiente al año 2017. AMH-849-2018

Texto del documento suscrito por MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

*07 de agosto del 2018
AMH-849-2018*

*Señores
Concejo Municipal
Presente*

Estimados señores:

ASUNTO: INFORME DE TRASLADOS correspondientes al año 2017.

Informe N. 35 que comprende las Sesiones N. 116 a la 133-2017.

Para su conocimiento y demás fines, remito informe referente a los Traslados encomendados a esta Alcaldía.

Informe	Sesión
<i>N°124-2017</i>	<i>N°116-2017, de fecha 09 de octubre del 2017.</i>
<i>N°125-2017</i>	<i>N°118-2017, de fecha 17 de octubre del 2017.</i>
<i>N°126-2017</i>	<i>N°119-2017, de fecha 23 de octubre del 2017.</i>
<i>N°127-2017</i>	<i>N°121-2017, de fecha 30 de octubre del 2017.</i>
<i>Nª128-2017</i>	<i>N°122-2017, de fecha 06 de noviembre del 2017.</i>
<i>Nª129-2017</i>	<i>Nª124-2017, de fecha 13 de noviembre del 2017.</i>
<i>Nª130-2017</i>	<i>Nª125-2017, de fecha 20 de noviembre del 2017.</i>
<i>Nª131-2017</i>	<i>Nª127-2017, de fecha 27 de noviembre del 2017.</i>
<i>Nª132-2017</i>	<i>Nª128-2017, de fecha 04 diciembre del 2017</i>
<i>Nª133-2017</i>	<i>Nª130-2017, de fecha 11 de diciembre del 2017.</i>
<i>Nª134-2018</i>	<i>Nª131-2017, de fecha 18 de diciembre del 2017.</i>
<i>Nª135-2018</i>	<i>Nª133-2017, de fecha 26 de diciembre del 2017.</i>

Atentamente,

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 64-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Cuales son los traslados pendientes que no se han atendido, de que tratan, no visualizo en el acta N° 030-2018 a las diez horas con veintinueve minutos del día miércoles 29 de agosto del 2018 de gobierno aclaración o análisis sobre estos traslados, por transparencia no se puede votar este informe que indica que hay pendientes el

informe n° 122-2017 de la sesión n°100-2017 del 20 de julio del 2017 y el informe n°123-2017 de la sesión n°107-2017 del 24 de agosto del 2017, contraviene lo estipulado por la normativa de control interno aunque lo tenga en mi correo, según manifestaciones del Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, no soy yo la vocera de este informe ya que no soy la Presidenta.

El regidor David León indica que no consta en el Acta de la Comisión donde se generó esto, la discusión del tema. No hubo análisis ni debate en relación al tema antes señalado, por esa razón su voto negativo.

PUNTO B.

1. Informe N° 96-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto

1. Remite: SCM-369-2018

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 150-2018.

Fecha: 19-03-2018.

Asunto: Remite oficio PI-026-2018 referente a solicitud de la ADE Cen Cinai Imas, que tienen un saldo por liquidar de la partida “Adquisición de línea y mobiliario para equipar el Cen Cinai Imas, Santa Cecilia”. AMH-266-2018.

Texto del oficio PI-026-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento de traslado directo SCM-144-2018, mediante el cual se remite respuesta del oficio CPM-114-17 emitido por Planificación, dirigido a la ADE Cen Cinai Imas, en donde se le indica al Cen Cinai, que con respecto a la liquidación de la partida “Adquisición de Línea Blanca y Mobiliario para Equipar el Cen Cinai IMAS de Santa Cecilia”, queda un saldo pendiente de ₡293.545.16, ya que el pago de la remodelación del área de cocina y la elaboración de chequeras no estaba dentro del alcance de la partida por lo que no se le reconoce para la liquidación.

En el oficio remitido por el Cen Cinai de Imas, se indica que fue necesario la remodelación para poder instalar los equipos nuevos ya que tuvieron que realizar la demolición de los muebles anteriores los cuales estaban en mal estado y no contaban con el dinero para realizar ese trabajo, por lo que le solicitan al Concejo Municipal autorización para que sea reconocido el gasto por demolición e instalación de los muebles dentro de la liquidación de la partida.

Al respecto le indico dicho gasto no fue reconocido dentro de la liquidación de la partida ya que la misma fue asignada para la compra del mobiliario no para la confección, ni instalación de los mismos, por lo que no correspondía a la naturaleza de la partida.

Por lo que le correspondería al Concejo Municipal valorar si aprueba o no el reconocimiento de dicho gasto.”

...

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE CONSTATA QUE EL MONTO DE ₡293.000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL COLONES) PARA LIQUIDAR COMPLETA LA PARTIDA DE ₡10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE COLONES) SE UTILIZARON PARA LA DEMOLICIÓN DEL MUEBLE EXISTENTE PARA COLOCAR EL MOBILIARIO NUEVO; Y POR LO TANTO ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE POR ESTA ÚNICA VEZ, SE LE APRUEBE EL RECONOCIMIENTO DE DICHAS FACTURAS EN EL RUBRO DE DEMOLICIÓN PARA QUE SE ACEPTÉ LA LIQUIDACIÓN Y PUEDAN LIQUIDAR LA PARTIDA “ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA Y MOBILIARIO PARA EQUIPAR EL CEN CINAI IMAS DE SANTA CECILIA”. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este informe se encuentran en forma íntegra en el informe N° 96-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.”

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En que fundamento legal se basan para recomendar al Concejo Municipal reconocer dentro de la liquidación de la partida que fue asignada para la compra del mobiliario no para la confección, ni instalación de los mismos y que no correspondía a la naturaleza de la partida? y aún no tengo seguridad jurídica con el tema de transferencia de fondos públicos a los CENCINAI; según recomendación de la Comisión de Hacienda esta leyenda” que por esta única vez”..... me crea una incertidumbre hacer un cambio de destino que ya se ejecutó, no hay aprobación de la oficina de planificación ya que lo manifiesta la Licda Jacqueline Fernández Castillo en el PI -026-2018, antepenúltimo párrafo el cual transcribo, “al respecto le indico dicho gasto no fue reconocido

dentro de la liquidación de la partida, ya que la misma fue asignada para la compra del mobiliario no para la confección, ni instalación de los mismos, por lo que no correspondía a la naturaleza de la partida...”.

La Licda. Priscila Quirós indica que hay un reglamento que da los lineamientos para la ejecución de las partidas y hay un informe de Auditoría que hace señalamientos a la administración y el Concejo no debe ir contra el Reglamento. El informe que elabora la Licda. Jacqueline Fernández no dice que se tenga que reconocer la partida porque se usó para otra cosa. Deben asumir los gastos pero dice la Licda. Jacqueline Fernández que valoren y ahí no debería de aceptarse eso como parte de la liquidación. La fecha es un poco dudosa y no se tiene claro. No se puede aprobar liquidaciones de uso para otros aspectos que no están aprobados por este Concejo Municipal.

La Presidencia manifiesta que esto se analizó varias veces, ellos no podían y el espíritu que priva a pesar que se tiene un criterio radical es buscar ayudar a las comunidades y ayudar a un centro y no castigarlo. Priva más el espíritu de ayuda y colaboración y están las actas y audios y la idea es que sigan adelante, de ahí que considera que no se puede ser tan radicales.

El regidor David León manifiesta que en un tema como estos asume que es un tema de buena voluntad, no porque medie algo de mala intención, sino que fue lo que entendió a la comisión. Han tomado en el pasado decisiones erróneas y esto que resuelve la comisión le parece que es una mala práctica que se ha establecido desde la administración, por tanto se debe decir su criterio técnico por parte del profesional y/o técnico en la materia. Al final dicen para valoración del Concejo y le preocupa que se pueda generar incluso una relación de hechos y no son los técnicos sino que son los miembros del Concejo. Respeto lo que quiera valorar pero aprovecha para hacer la advertencia sobre el tema. Sabe que hay buena fe detrás pero le preocupa que se tome una decisión que pueda generar una responsabilidad.

El regidor Nelson Rivas señala que es un acto de buena fe y lo tienen claro todos. Cuando se conoció este punto fue el 30 de abril y no se tenía el informe de la Auditoría. Quizás si lo hubieran conocido en aquel momento no hubieran presentado este informe. Sobran razones para decir que esto no debe votarse. No los inhibe aun así de responsabilidades. Habrá que decir que no se puede y que hay regulaciones que dicen que no pueden atender estas solicitudes, por tanto lo prudente es no aprobar eso.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 96-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA QUE SEA REPLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**** LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DADO QUE EL PRÓXIMO INFORME DE COMISIÓN ES DE OCHO PUNTOS, SE VA A FINALIZAR LA SESIÓN Y SE CONTINÚA EL PRÓXIMO LUNES 01 DE OCTUBRE CON EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES, TAL Y COMO ESTÁN DESCRITOS EN EL ARTÍCULO VI, PARTE B, A PARTIR DEL INCISO 2 EN ADELANTE, POR TANTO: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1. Informe N° 106-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto
2. Informe N° 109-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 008-2018 Comisión Especial de Control Interno
4. Informe N° 009-2018 Comisión Especial de Control Interno
5. Informe N° 10-2018 Comisión Especial de Control Interno
6. Informe N° 74-2018 ad-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
7. Informe N° 08-2018 AD-2016-2020 Comisión de La Mujer
8. Informe N° 09-2018 AD-2016-2020 Comisión de La Mujer

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Yury María Chavarria Alemán . Reunión con el Director del Despacho de la Primera Vicepresidencia el 26 de setiembre del 2018, en el despacho sobre asuntos atinentes a Gobiernos Locales. Yury.chavarria@presidencia.go.cr

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Alexander Díaz Garro – Secretario Municipal – Municipalidad de Dota. Indican que acogen en todos los extremos el Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos. Tel. 2541-1074. Alex.diaz@dota.go.cr

Marianella Garita. Realiza consulta sobre cuál es, la forma correcta de hacer la publicación: como Reglamento o como Proyecto de Reglamento sobre la rendición de causaciones de las autoridades y funcionamiento a favor de la Municipalidad de Heredia.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal. Remite modificación presupuestaria N° 03-2018 por un monto de ₡795.405.836,00. **AMH 1091-18. N° 541-18**

COMISIÓN COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN

Tamara Pérez Alvarado. Remite curriculum para ser candidata por la persona joven. Tel. 8549-2598. tamaraperez8440@gmail.com

Nikole Vanessa Muñoz Villalobos. Remite Curriculum vitae para conformación del Comité de la Persona Joven como representante del Concejo. Nikole.po27@gmail.com

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Desarrollo Territorial)

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal. Remite DIP-0566-2018 solicita cambio uso de suelo de residencial a mixto, folio N° 2305629-000 ubicado en Guararí. **AMH 1066-18**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal. Remite DSC-327-2018 referente a la denuncia anónima expuesta por un vecino de la Comunidad de los Nísperos 3. **AMH 1063-18.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-715-2018 donde indica que por medio del oficio DIP-539-2018, presenta un amplio informe sobre el puesto estacionario del señor Rafael Ángel Paniagua. **AMH 1044-18.**

Johanna Hernández Herrera. Solicitud para que se le asigne el tramo que perteneció al señor Martín Gómez en el parque de los Ángeles. Tel. 8609-7758. **N° 540-18**

DAVID LEÓN RAMÍREZ – REGIDOR

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal. Respuesta al señor David F. León Ramírez referente al voto N° 346-02-2017. **AMH 1086-18**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Marcela Villegas González – Unión de Gobiernos Locales. Referente a Ficha Técnica Expediente N° 20.814 Proyecto de Ley contra el uso abusivo de los cargos Municipales. Tel. 2290-3806. mvillegas@ungl.or.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS-**

Licda. Lorelly Trejos Salas – coordinadora oficina local de Heredia del PANI. Indican que el 16 de octubre a las 8:40 am se realizara en el Centro Cultural Omar Dengo la renovación de la Junta de Protección a la Niñez y la adolescencia. Tel. 2238-0236. msiles@pani.go.cr **N° 537-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA**

ALCALDÍA MUNICIPAL -

Enmanuel Bermúdez. Solicitud buenos oficios para lograr solución a problema con relación al parque ubicado en el Residencial Villas del Boulevard. emmanuelbermudez@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE NOS RINDE EL INFORME SOLICITADO. ASIMISMO SE LE INDICA AL PETENTE EL CURSO DE SU GESTIÓN.**

Maritza López y otros. Solicitud de ayuda para que se resuelva situación con el Centro de Acopio de Guararí, así mismo una exhaustiva investigación. Tel. 8317-8407. **N° 538-18. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA DENUNCIA**

DE LOS PETENTES Y BRINDEN UN INFORME EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ASIMISMO INDICARLE A LOS PETENTES EL CURSO DE SU GESTIÓN.

Nery Agüero Montero – Asamblea Legislativa. Referente a Expediente N° 20.574 Proyecto de Ley “Subordinación de todas las Fuerzas de Seguridad del Estado Bajo el Mando Unificado del Ministerio de Seguridad Pública”. Tel. 2243-2430. naguero@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Anette Da Costa Matamoros – Asamblea Legislativa. Referente a criterio del Expediente N° 20.570 Ley para el uso de materiales reciclados en obras de infraestructura vial (Ley de pavimentos reciclados). Tel. 2243-2430. naguero@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Licda. Marilyn Esquivel Vargas. Solicitan copia del acuerdo de autorización de la apertura del bien inmueble y copia del documento o convenio donde se otorga el permiso para usar el salón a la Asociación de Desarrollo Comunal de los Lagos.

Tel. 8885-4789. lynesquivel@hotmail.com N° 535-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU COMPETENCIA Y SE LE BRINDE LA INFORMACIÓN QUE LA PETENTE SOLICITA. ASIMISMO SE LE INDICA AL PETENTE EL CURSO DE SU GESTIÓN**

SEÑOR FRANCISCO O. RODRÍGUEZ BUSTOS – COORDINADOR MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. ppr4@fuerzapublica.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-326-2018 donde informan que de la Aurora y alrededores han recibido quejas de vecinos por problemas que se han presentado en el sector. **AMH 1064-18. (COPIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD)**

DIPUTADA CATALINA MONTERO (despachocatalinamontero@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite MH-OIEG-169-2018 referente a denuncia sobre una mujer indígena. **AMH 1052-18.**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Javier Bell Pantoja – Jefe Departamento de Desarrollo Profesional – Colegio de Contadores Públicos de C.R.
Asunto: Referente a invitación Foro Municipal, el día 5 de octubre, en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Tel. 2297-0045. hmora@ccpa.or.cr
2. Marcela Villegas González – Unión de Gobiernos Locales.
Asunto: Referente a Ficha Técnica Expediente N° 19.957 Ley Marco del Factoreo. Tel. 2290-3806. mvillegas@unql.or.cr
3. Jhony Carrillo – Fundación Líderes Globales.
Asunto: Informan que ya están recibiendo las boletas de inscripción para los eventos que se realizaran en Los Emiratos Árabes y en Los Ángeles, California. Tel. 2258-1298. capacitacionmunicipiosflg@hotmail.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 20-2018 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
2. Informe N° 41-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
3. Informe N° 42-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 22-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Asuntos Internacionales
5. Informe N° 14-2017 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
6. Informe N° 15-2017 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad
7. Informe N° 76-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas
8. Informe N° 65-2018 AD-2016-2020 Comisión Gobierno y Administración

**** SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.